

Bolívar **PRIMERO 20**

DECRETO No. 2020

"Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de de carrera administrativa"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-19-053782 la señora ASTRID CACERES OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.454.549, presentó renuncia en el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, empleo de carrera administrativa, financiado con recursos de rentas cedidas; a partir del 29 de febrero de 2020.

Que por lo expuesto, se procederá a aceptar la renuncia presentada por la señora ASTRID CACERES OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.454.549, en el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de rentas cedidas; de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación, a partir del 29 de febrero de 2020.

Que en consecuencia en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacante definitiva en el empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, cargo de carrera administrativa, financiado con recursos de rentas cedidas.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por la señora ASTRID CACERES OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.454.549, en el empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, cargo de carrera administrativa, financiado con recursos de rentas cedidas, a partir del 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese la vacancia absoluta en el empleo Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, a partir del 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

15 ENE. 2020


DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGÓN
Gobernador de Bolívar (E)